



**EXONERACIONES RESOLUCIÓN 5941 EXONERACIÓN A LAS IGLESIAS  
DOMINICANAS (SSID)**



**PROCEDIMIENTO  
EXONERACIONES RESOLUCIÓN 5941 EXONERACIÓN A LAS IGLESIAS  
DOMINICANAS (SSID)**

		
<b>REALIZADO POR</b> GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	<b>APROBADO POR</b>	<b>RECIBIDO POR</b>



**EXONERACIONES RESOLUCIÓN 5941 EXONERACIÓN A LAS IGLESIAS  
DOMINICANAS (SSID)**

**0. Control de cambios del documento.**

<b>N° de revisión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del cambio.</b>
0	02-2018	Emisión original del documento.

*RAS*



## EXONERACIONES RESOLUCIÓN 5941 EXONERACIÓN A LAS IGLESIAS DOMINICANAS (SSID)

1. **Objetivo:** Establecer proceso de la resolución 5941 exoneración a las iglesias dominicanas (SSID), y su reglamento de aplicación República Dominicana.
2. **Alcance:** El procedimiento abarca debidamente a todos los respectivos órganos rectores y las disposiciones legales vigentes reconocido al proceso de la resolución 5941 exoneración a las iglesias dominicanas (SSID) de la República Dominicana.
3. **Responsabilidades**
  - **Analista del Depto. De Incentivos y Exoneraciones Tributarias de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT-MH):** Responsable de evaluar la solicitud y aplicar la primera aprobación del expediente si cumple con todos los requisitos.
  - **Encargado del Depto. De Incentivos y Exoneraciones Tributarias de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT-MH):** Responsable de validar la aprobación del analista DGPLT-MH y escalar la solicitud al viceministro DGPLT-MH.
  - **Director General / Viceministro de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT-MH):** Responsable de evaluar y emitir la aprobación final por parte de DGPLT-MH.
  - **Encargado Depto. De Exoneraciones DGA:** Responsable de evaluar el expediente, emitir la firma y sello de este y envía a puerto.
4. **Definiciones**
  - **Exoneración:** Es la renuncia del gobierno a cobrar impuestos sobre determinadas actividades con el objetivo de incentivar la generación de inversión, producción, empleo, así como de respaldar políticas económicas o sociales.

RAS



**EXONERACIONES RESOLUCIÓN 5941 EXONERACIÓN A LAS IGLESIAS DOMINICANAS (SSID)**

**5. Actividades**

**5.1 Solicitud de Exoneraciones resolución 5941 exoneración a las iglesias dominicanas (SSID)**

Responsable	Actividad
STTE	<p>1. Solicita la exoneración de impuestos aduanales según los siguientes requisitos, a través del formulario de la resolución 5941 exoneración a las iglesias dominicanas (SSID). adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de recomendación de una Institución, o Concilio/Iglesia</li> <li>• Estatutos de la iglesia en caso de que esté solicitando por primera vez.</li> <li>• Carta de solicitud de Concilio/Iglesia y/o Institución al director del SSID</li> <li>• Carta al Director General de Aduanas que contenga los documentos de embarque.</li> <li>• Fotocopia de la cédula del representante y del beneficiario.</li> <li>• Factura Comercial</li> <li>• Certificación de donación</li> <li>• Conocimiento de embarque</li> <li>• Declaración Única Aduanera (DUA)</li> <li>• Certificado de título (si fuese vehículo)</li> <li>• Liquidación de Impuestos Aduanales inspeccionado.</li> <li>• *Para medicamentos y equipos médicos: Certificación del Ministerio de Salud Pública y la Certificación de NO Objeción de la Dirección de Drogas y Farmacias del Ministerio.</li> <li>• Pago por el Formulario F-49 firmado y sellado cada hoja en original.</li> <li>• Declaración Jurada de NO VENTA notariada.</li> <li>• Cartas de Endoso y Aceptación de Endoso (en caso de que se trate de vehículo a endosar)</li> <li>• Formulario de compromiso elaborado por SSID firmado y sellado por el representante y el interesado.</li> </ul> <p><b>Estado en sistema: Registrado/Aceptado</b></p>

*RDS*



**EXONERACIONES RESOLUCIÓN 5941 EXONERACIÓN A LAS IGLESIAS DOMINICANAS (SSID)**

**5.2 Validación de solicitud por el Servicio Social de Iglesias Dominicanas.**

Responsable	Actividad
Encargada de Exoneraciones (SSID)	1. Recibe y verifica la carta de solicitud de exención de impuestos aduanales y los documentos requeridos.
Director Ejecutivo (SSID)	1. Realiza una validación de los documentos adjuntos en la solicitud y aprueba la solicitud de exoneración dirigida al Ministerio de Hacienda.

**5.3 Evaluación por la Dirección General de Política y Legislación Tributaria (MH).**

Responsable	Actividad
RECEPCIÓN	1. Realiza factura para el pago del F-49
ANALISTA DGPLT-MH	1. Recibe y valida que la solicitud contenga la información requerida y se haya cumplido con el pago. 2. Aprueba, rechaza o notifica al encargado del Dpto. de Incentivos. <b>Estado en sistema: Inspeccionando</b>
ENCARGADO DGPLT-MH	1. Recibe y re-verifica el expediente y lo aprueba o rechaza. <b>Estado en sistema: Inspeccionada</b>
VICEMINISTRO DGPLT-MH	1. Valida que el expediente cumple con todos los requisitos y lo remite al encargado del Departamento de exoneraciones de la Dirección General de Aduanas. <b>Estado en sistema: Aprobado</b>

*RDS*



**EXONERACIONES RESOLUCIÓN 5941 EXONERACIÓN A LAS IGLESIAS  
DOMINICANAS (SSID)**

**5.4 Aprobación de la exoneración por el Dpto. de Exoneraciones de Dirección General de Aduanas.**

<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
ENCARGADO DE EXONERACIONES DGA	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verifica en sistema el expediente nuevamente.</li><li>2. Aplica la exoneración al expediente luego de la validación en sistema.</li></ol>

RDS



**EXONERACIONES RESOLUCIÓN 5941 EXONERACIÓN A LAS IGLESIAS  
DOMINICANAS (SSID)**

**6. Registros**

- Carta de recomendación de una Institución, o Concilio/Iglesia
- Estatutos de la iglesia en caso de que esté solicitando por primera vez.
- Carta de solicitud de Concilio/Iglesia y/o Institución al director del SSID
- Carta al Director General de Aduanas que contenga los documentos de embarque.
- Fotocopia de la cédula del representante y del beneficiario.
- Factura Comercial
- Certificación de donación
- Conocimiento de embarque
- Declaración Única Aduanera (DUA)
- Certificado de título (si fuese vehículo)
- Liquidación de Impuestos Aduanales inspeccionado.
- \*Para medicamentos y equipos médicos: Certificación del Ministerio de Salud Pública y la Certificación de NO Objeción de la Dirección de Drogas y Farmacias del Ministerio.
- Pago por el Formulario F-49 firmado y sellado cada hoja en original.
- Declaración Jurada de NO VENTA notariada.
- Cartas de Endoso y Aceptación de Endoso (en caso de que se trate de vehículo a endosar)
- Formulario de compromiso elaborado por SSID firmado y sellado por el representante y el interesado.

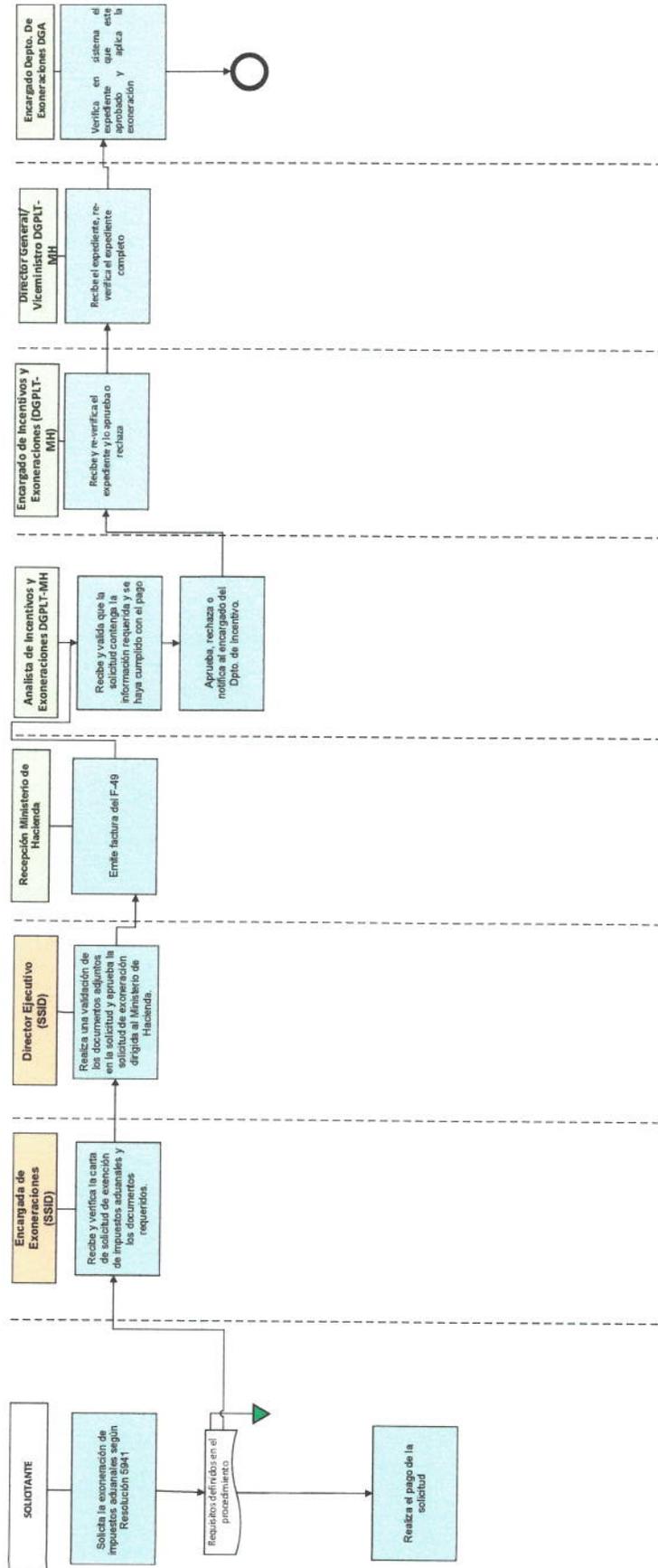
**7. Documentos de referencia**

- Resolución 5941 exoneración a las iglesias dominicanas (SSID)

RAS

EXONERACIONES RESOLUCIÓN 5941 EXONERACIÓN A LAS IGLESIAS DOMINICANAS (SSID)

8. ANEXO



*RSS*